

Plan Nacional de Igualdad de Género

PLANIG 2012-2017 / Versión Amigable

Caminando hacia la igualdad de género



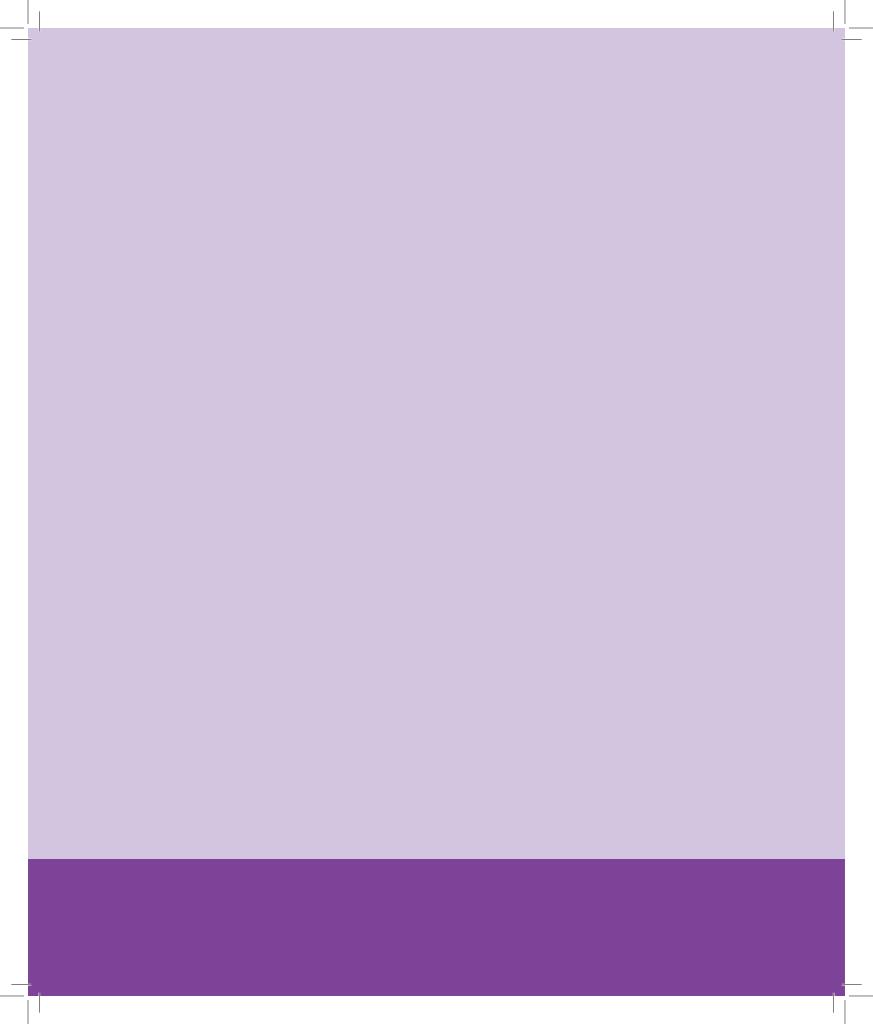












Plan Nacional de Igualdad de Género

PLANIG 2012-2017 / Versión Amigable

Caminando hacia la igualdad de género

Apúrese comadre que hay mucho que aprender...















Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012 - 2017 / Versión Amigable Caminando hacia la igualdad de Género



En el marco del Convenio "Formación y Empoderamiento de Mujeres Populares para la Construcción de Nuevas Ciudadanías en Colombia, Brasil, Ecuador y Perú".

Coordinación y edición: Martha Rico Llaque

Elaboración de textos: Rocío Trigoso Barentzen, Martha Rico Llaque, Mariana López Córdova

Revisión de textos: Grecia Rojas Ortiz, Silvia Quinteros Carlos, Susana Araujo, Marivel Saldaña

Diseño, diagramación y dibujos: Marisa Godínez

Impresión: Imagen ediciones

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacionaldel Perú

N° 2013-14171

Tiraje: 2,000 ejemplares

Lima, Perú

Los contenidos de esta versión amigable corresponden a los planteados en la versión completa del PLANIG 2012 - 2017

Índice

- 1. Presentación
- 2. Brechas de género
- 3. Bases para alcanzar la igualdad: Marco normativo
- 4. Igualdad de género:¿Cuánto hemos avanzado?
- 5. Plan Nacional de Igualdad de Género: Caminando hacia la igualdad
- 6. Y ahora ¿Qué hacemos?





1. Presentación

La Versión Amigable del Plan Nacional de Igualdad de Género, PLANIG 2012–2017: "Caminando hacia la Igualdad de Género", es una herramienta para que las mujeres de nuestro país, especialmente las mujeres organizadas tanto de las zonas rurales como urbanas, ya sean jóvenes, niñas, adolescentes, como adultas mayores; indígenas, afroperuanas o amazónicas; mujeres con discapacidad, lesbianas, trabajadoras del hogar, de la agroindustria, del sector informal, etc. podamos conocer, exigir y dar seguimiento a los compromisos del Estado para el cumplimiento de la igualdad de género y la reducción de las brechas entre las las mujeres y los hombres.

Esta publicación se orienta además a informar y sensibilizar a la ciudadanía en general, considerando que la igualdad de género es un objetivo que debe involucrar a la población en su conjunto. Este material que sigue la estructura del PLANIG en su versión oficial, recoge el marco conceptual, normativo, los avances del plan anterior, así como las metas al 2017, temas presentados de manera sencilla, buscando que las lectoras y los lectores, en especial las mujeres organizadas, se familiaricen con conceptos como "género", "institucionalización" o "transversalización", paso necesario para hacer seguimiento a las iniciativas que buscan hacer políticas públicas con enfoque de género en los tres niveles de gobierno: central, regional y local.

Esperamos que esta versión amigable del PLANIG, elaborada en el marco del Convenio "Formación y Empoderamiento de Mujeres Populares para la Construcción de Nuevas Ciudadanías en Colombia, Brasil, Ecuador y Perú" que cuenta con el apoyo de Intermón Oxfam y la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID, en alianza con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, contribuya a que más ciudadanas y ciudadanos conozcamos nuestros derechos, la situación de las mujeres en el Perú, los avances que se han dado, así como el camino que queda por recorrer, para cumplir con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), que el Perú ha ratificado, entre otros convenios y tratados internacionales con los que nuestro país se ha comprometido a combatir la desigualdad y toda forma de exclusión contra las mujeres.



2. Brechas de Género

Si queremos explicar de manera sencilla que es Género, podemos comenzar por decir que es la forma como la sociedad en que vivimos espera que debamos sentir, pensar, querer y hacer, según seamos hombres o seamos mujeres. Por ello son ideas que se aprenden en la casa, en la escuela, en el barrio, en el trabajo; en todos los espacios donde vivimos. Decimos que el género es el sexo socialmente construido, ya que en base a las diferencias naturales o biológicas de nuestros cuerpos (en los genitales y aparatos reproductores principalmente), se establecen diferencias culturales entre hombres y mujeres, las cuales varían según la historia y las distintas culturas.

Siendo el problema cuando estas diferencias culturales, expresadas en normas, patrones y conductas pasan a constituir desigualdades.

Así, las mujeres estamos culturalmente asociadas al plano afectivo y subjetivo; al espacio doméstico y a las actividades de cuidado, mientras los hombres al estar vinculados por nuestra sociedad a la fuerza física y la racionalidad, al espacio público, a la calle y al rol de proveedores económicos, a ser quienes "mantienen" al hogar. Entonces las mujeres dedicadas a las tareas del hogar, tuvieron históricamente menos oportunidades que los hombres para desarrollarse, aprender y valerse por sí mismas, con autonomía. Planteándose en la realidad una diferencia que devino en desigualdad: el papel de la mujer en la sociedad se desvaloriPara comenzar, explíqueme bien clarito, ¿Qué es género?



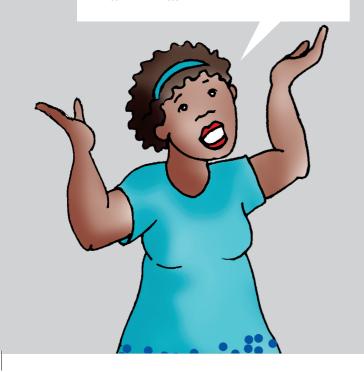
Entonces se supone que nosotras, por haber nacido mujeres, debemos cuidar a los hijos, cocinar y hacernos cargo de las labores domésticas, y el hombre, por nacer hombre, es el que sale a trabajar y es el jefe de familia. ¡Qué injusticia!



En la sierra asisten más niños que niñas a los colegios, por eso hay muchas mujeres adultas que no saben leer ni escribir.



Las adolescentes no tienen suficiente información sobre el tema sexual; el aborto clandestino sigue siendo la segunda causa de muerte materna...



zó mientras que el papel del hombre se valoró. ¡Entre hombres y mujeres surgió una relación de poder!

Entonces cuando hablamos de brechas de género, nos referimos a las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos. Para conocer mejor este concepto veremos cuáles son algunas de estas brechas de género que se presentaron en nuestro país a diciembre del 2011.

Brechas en la educación

- Asisten más niños que niñas a la escuela primaria y secundaria, especialmente en las zonas rurales.
- Sólo el 50% de las mujeres que viven en el campo y hablan una lengua materna nativa van a la secundaria.
- En las zonas rurales existen muchas mujeres mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, en especial en las regiones de Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Puno y Cusco.

Brechas en la salud

- Las adolescentes sexualmente activas en situación de pobreza, es el grupo de mujeres más expuesto al riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual y VIH, de tener un embarazo y de sufrir un aborto.
- El aborto clandestino es la segunda causa de muerte materna: en el Perú se calcula cerca de 375,00 abortos clandestinos cada año.
- Si bien el número de hijos/as por mujer es menor porque estamos más informa-

das, falta mayor conocimiento y difusión sobre el uso de métodos anticonceptivos.

Brechas en el trabajo

- Las mujeres tenemos menos acceso y oportunidades de conseguir trabajo. Muchas veces los empleos a los que podemos ingresar son mal remunerados u ofrecen malas condiciones laborales. Por ello, son más las mujeres que viven en situación de pobreza extrema, en comparación con los hombres en esta misma situación.
- Las mujeres tenemos sobrecarga de trabajo, porque trabajamos más horas que los hombres cada día. Nosotras trabajamos en casa (haciendo tareas domésticas y de cuidado), fuera de ella (en un trabajo remunerado) muchas además de ello, trabajamos en la comunidad (en las organizaciones del Vaso de Leche, en los Comedores, como promotoras de salud, en la prevención de la violencia, etc.). A pesar de ello, nuestro trabajo no es reconocido ni valorado.
- En ciertas actividades económicas, las mujeres laboramos en muy malas condiciones de trabajo, como es el caso de las mujeres que trabajan en la industria conservera o de aquellas que trabajan en la agroindustria, en el sector informal o como trabajadoras del hogar, en aquellos espacios laborales ellas no tienen seguro médico, vacaciones, ni otros beneficios que otorga la ley.
- Las mujeres dedicamos, en promedio, el doble del tiempo que los hombres a las tareas de la casa, ellos tienen más tiempo disponible para trabajar fuera y

Además de las labores domésticas no reconocidas, cuando trabajamos fuera, nuestro salario es -en las mismas condiciones-menor al de los varones.





Y una se pregunta: ¿Si las mujeres somos la mitad de la población, por qué no ocupamos la mitad de los cargos públicos?



obtener ingresos o para dedicarse a otras actividades como a estudiar y capacitarse, a hacer política, a practicar algún deporte, a leer, etc.

 Cada vez hay más hogares donde las mujeres somos jefas de familia.

Brechas en la participación política

- Sólo la quinta parte de los más altos cargos en el sector público (ministras y viceministras) son ocupados por mujeres.
- A nivel regional, cuanto más alto el cargo de representación, la participación de las mujeres es menor: sólo una mujer, la alcaldesa de Lima, ejerce el cargo de Presidenta Regional y solamente dos mujeres ocupan el cargo de Vice Presidenta Regional. Asimismo, sólo la tercera parte de consejerías regionales son ocupadas por mujeres.
- Las mujeres en alcaldías provinciales y distritales, apenas representan el 4%. El número de regidoras sólo alcanza la cuarta parte en los gobiernos provinciales, mientras que en los gobiernos locales ellas son poco más de la tercera parte del total de regidores y regidoras.
- En el Congreso de la República sólo la cuarta parte de congresistas son mujeres. En las elecciones del 2011, sólo participaron 592 mujeres en las listas electorales de un total de 1,518 candidatos/as.
- Se aprueban muy pocas normas que incentiven la participación de las mujeres en los gobiernos regionales: sólo 12 gobiernos regionales, aprobaron normas que señalan el número mínimo de mujeres y hombres que deben participar en el Consejo de Coordinación Regional.

Brechas en el acceso a la identidad

- Más de la mitad de personas mayores de 18 años que no tienen Documento Nacional de Identidad (DNI) o que no cuentan con acta de nacimiento, son mujeres.
- Más de un millón de niños, niñas y adolescentes no tienen un documento de identidad.

Otras formas de discriminación hacia la mujer

- Las mujeres por el hecho de serlo, estamos expuestas a diferentes situaciones de violencia: al control basado en la humillación y/o amenaza, u a la violencia física y/o sexual; la mayoría de las veces esta violencia es ejercida por la pareja o la ex pareja.
- Hay un elevado número de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas o que estuvieron expuestas a este intento de asesinato, a esto se le llama feminicidio e intento de feminicidio.
- La trata de personas afecta principalmente a mujeres adultas, niñas y adolescentes.
- En el período de violencia política entre los años 1980-2000 se registraron más de 2,000 casos de mujeres violadas y agredidas sexualmente, ellas eran principalmente mujeres andinas del área rural. Urge que el Estado peruano compense a estas víctimas.
- Las mujeres autoridades son discriminadas, muchas de ellas son víctimas de prácticas sexistas, como resultado de ello algunas veces abandonan los cargos para los que fueron elegidas.



Estas situaciones de desigualdad basadas en el género tienen que cambiar.



3. Bases para alcanzar la igualdad: Marco normativo



"¿Sabías que el Perú ha asumido compromisos internacionales para lograr la igualdad de género? Los más importantes son:

Compromisos Internacionales

- La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, 1979). Compromete a los Estados a promover la igualdad para las mujeres y a aplicar medidas temporales que les otorguen ventajas a las mujeres con el fin de disminuir las desigualdades causadas por la discriminación de género.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994). La importancia de esta convención radica en que constituye una fuente de obligación para los Estados por lo que se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.
- La Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (Cairo, 1994). Brindó a las mujeres herramientas para mejorar su situación y proporcionar-les más posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y salud.
- La Plataforma de Acción en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995). Renovó el compromiso de la comunidad internacional con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y definió doce esferas de especial preocupación, proponiendo en torno a éstas objetivos estratégicos y medidas a adoptar por los estados.
- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2001). Reconoce como crímenes de lesa humanidad la prostitución forzada, la violación sexual, la esterilización forzada o el tráfico de personas, siempre que hayan sido dirigidos de manera generalizada a una población civil.

Estos tratados y compromisos internacionales, dentro del marco legal que garantiza nuestra constitución política, han impulsado la creación de leyes en el Perú para garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres tales como:



Normatividad peruana

La Constitución Política del Perú (1993). Establece los derechos ciudadanos de las personas y, en ese marco, dispone que el Estado tiene la responsabilidad de avanzar hacia la igualdad y no discriminación, como mandato constitucional.

- La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO, 2007). Establece las normas y criterios de política pública e institucional a nivel nacional, regional y local para garantizar que mujeres y hombres vivan en igualdad, dignidad, gocen de libre desarrollo, bienestar y autonomía.
- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE, 2007).
- La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012).
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002).
- Ley Orgánica de Municipalidades (2003).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2004).

4. Igualdad de Género: ¿Cuánto hemos avanzado?

Para cambiar estas relaciones de desigualdad o las brechas de género que hemos examinado, el Estado peruano busca **institucionalizar** y **transversalizar** políticas públicas con enfoque de género, a fin de terminar con toda forma de violencia basada en el género, asegurar que las mujeres puedan atenderse en servicios de salud cercanos y cálidos, tengan una educación de calidad y un empleo digno, puedan participar como ciudadanas en la toma de decisiones, progresar y participar del desrrollo económico, asi como cuidar y beneficiarse de los recursos naturales y el medio ambiente.

¿Qué es una política pública?

Es el cómo y hacia dónde se conduce el desarrollo del país para dar respuesta a los problemas sociales. Una política pública se da a conocer a través de leyes, decretos supremos, directivas, lineamientos, programas y proyectos.



El Estado se preocupa por cambiar las relaciones de desigualdad de género.
Para ello viene promoviendo el cumplimiento del **PIO**:

plan nacional de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Varones

iPero qué nos dice comadre! Por favor cuéntenos más.



Evaluación del Plan de Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 -2010 (PIO)

Desde el año 2000 se ha implementado dos planes nacionales para reducir las brechas de género. Estos planes se conocieron como PIO – Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, cada uno tuvo una vigencia de cinco años.

El último PIO se desarrolló entre el 2006 –2010, en base a **cinco lineamientos** que guiaron las acciones de los sectores del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales y les indicaron su responsabilidad, esto lineamientos fueron:

1.Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.

¿Qué se logró?

- La elaboración de leyes, normas, reglamentos y otros para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones del Estado.
- La aprobación de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres LIO.
- La aprobación de 17 Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones (PRIO), elaborados en base

Les cuento: desde el año 2000 se han implementado en nuestro país dos PIO de 5 años de duración cada uno.

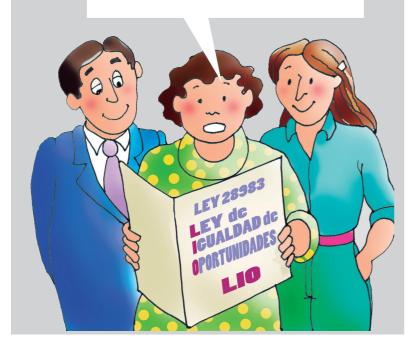
Para entenderlo mejor vamos a examinar el último PIO: el de 2006 -2010 y les voy a explicar algunos logros



Esta es la ley principal, llamada LIO: Ley de Igualdad de Oportunidades.



Luego de aquí van a salir los planes regionales y locales. Estas leyes van a facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todas las instituciones del Estado.



Lenguaje inclusivo quiere decir que allí donde dice "hombres", ahora diga "hombres y mujeres".



- al PIO 2006–2010, y de acuerdo a las características de cada región, así como la aprobación de planes locales de igualdad de oportunidades en provincias y distritos.
- La creación de 19 Consejos Regionales de la Mujer (COREM) como espacios de propuesta, consulta y diálogo.

¿Qué falta resolver?

- Articular la gestión del PIO entre las diferentes instancias públicas y planes sectoriales para contar con un presupuesto y el seguimiento de su implementación.
- Tener personas calificadas trabajando temas referidos gestión pública y equidad de género en las entidades del Estado.
- 2. Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres.

¿Qué se logró?

- La coordinación entre sectores e instancias públicas, sociedad civil y algunos medios de comunicación, a nivel regional, para difundir mensajes positivos sobre las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- La promoción e incorporación del uso del lenguaje inclusivo en las instituciones públicas.

- La institucionalización de premios de reconocimiento al papel de la mujer en ámbito nacional y regional.
- Avances en la normatividad para que el enfoque de género se incorpore en las políticas educativas.
- La promoción de una mayor conciencia sobre la necesidad de erradicar la violencia contra la mujer: Difusión del *Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer*, y el fortalecimiento de las capacidades de las y los operadores de justicia.

¿Qué falta resolver?

- Incrementar el presupuesto y crear instancias para el monitoreo de los medios de comunicación en relación a la calidad de mensajes y formulación de políticas de comunicación con enfoque de género.
- Lograr compromisos de los medios de comunicación, que expresen su voluntad para eliminar imágenes sexistas y contenidos discriminatorios de las mujeres.
- Evaluar si la institucionalización de premios de reconocimiento al papel de las mujeres, tiene impacto en la disminución de la discriminación hacia las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género en las prácticas pedagógicas a través de acciones específicas.
- Elaborar una estrategia multidimensional y obtener un presupuesto específico para erradicar la violencia hacia las mujeres.





Cómo me voy a echar señorita si el bebe tiene que salir para abajo.



De grande voy a estudiar periodismo y fotografía, y también quiero viajar... iUf, tengo tantos proyectos!



3. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

¿Qué se logró?

- En salud: avances en el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud materna y neonatal mediante la adecuación cultural. Implementación de "Casas de Espera" en las zonas rurales más alejadas, y medidas de apoyo como: "plan parto" y "gesta club", entre otras.
- En educación: avances en la paridad en el acceso, culminación y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo. El incremento de la matrícula femenina en el nivel secundario, sobre todo en el área rural.

¿Qué falta resolver?

- En salud: agilizar y extender la cobertura de atención de salud integral de las mujeres, especialmente en las zonas de de la sierra y selva donde está localizada la mayor parte de la población femenina en situación de pobreza y pobreza extrema.
- En educación: atender la necesidades de los sectores en situación de extrema pobreza, de los grupos étnicos y de aquellas personas que viven en ámbitos rurales.
- Consolidar data específica sobre el acceso a la ciencia y tecnología, para medir las brechas de género.
- Ampliar el acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs.

- Promover el acceso de las mujeres a oportunidades de capacitación en profesiones y especialidades técnicas con altos estándares tecnológicos y científicos.

4. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

¿Qué se logró?

- La Aprobación de la Ley N°29430, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, fundamental en la prevención, sanción del hostigamiento en las instituciones públicas.
- La implementación de directivas internas en instituciones públicas para evitar prácticas de hostigamiento sexual.
- La aprobación de ordenanzas regionales sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual en los gobiernos regionales de Ucayali, Ica, Piura, Puno, Cajamarca y Tumbes.

¿Qué falta resolver?

- Mayor compromiso de las instituciones públicas para implementar directivas para combatir el hostigamiento sexual a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.
- Hacer cumplir las normas que protegen a las mujeres de la discriminación salarial y ante el despido por estar embarazadas.
- Asumir corresponsabilidad social entre Estado, sociedad y mercado para mejorar las condiciones laborales para las mujeres trabajadoras.

Fíjate, si eres un poquito cariñosa yo puedo hacer que te den un aumentito... ¿Qué dices, ah?



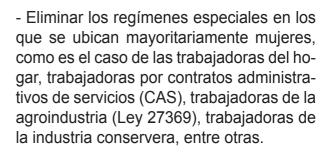
Si somos buenas trabajadoras y el embarazo es un proceso natural, ¿por qué nos despiden cuando salimos encinta?



Yo y mi abuelita ya tenemos DNI. Ya podemos votar, iYa somos ciudadanas!



Como ven, algo se ha hecho, pero todavía falta muchísimo por hacer.



5. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

¿Qué se logró?

- La reducción al 3,6%, del porcentaje de mujeres indocumentadas de 18 años a más.
- La dación de normas y la aplicación de la Cuota de Género en los procesos electorales que se dieron durante este período, producto de las acciones de sensibilización e incidencia que realizaron conjuntamente las organizaciones de la sociedad civil y el MIMP en coordinación con los organismos electorales.

¿Qué falta resolver?

- Actualizar las estadísticas regionales de las personas sin documentación, desagregadas por sexo.
- Continuar promoviendo acciones para lograr una mayor representación política de las mujeres, e incrementar la presencia femenina en cargos de dirección en las instituciones del sector público.

5. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PLANIG) 2012 - 2017: Caminando hacia la igualdad

¿Qué es el PLANIG?

Es una herramienta de planificación de **política pública**, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Su objetivo general es **institucionalizar y transversalizar** el enfoque de género para que todas las políticas públicas que desarrolle el estado se diseñen pensando en las necesidades particulares de las mujeres, las mismas que deben ser atendidas específicamente a fin de alcanzar la igualdad.



Institucionalizar el enfoque de género: Es lograr que las intituciones se comprometan a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Creando normas directivas y procedimientos, de esta manera la institución siempre deberá desarrollar acciones a favor de la igualdad debidamente planificadas y con presupuestos.

Transversalizar el enfoque de género: Es lograr que el enfoque de género esté presente en todos los niveles de gestión y en la cultura organizacional de las todas las instituciones públicas. Debe estar presente desde la planificación hasta la evaluación de las política y programas. La idea es que el enfoque de género no se quede encerrado en una oficina sino que se expanda a todo el quehacer institucional.

El Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG, se formula de acuerdo a la Ley 28983, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres-LIO, esto es muy importante porque:

La LIO establece que es función del Estado Peruano en sus ámbitos nacional, regional y local, promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, asi como tomar las mejores decisiones para lograr que las personas sin ningún tipo de discriminación ejerzan sus derechos. Entonces, El PLANIG es el instrumento para llevar a cabo el mandato de la LIO y caminar hacia la igualdad, resolviendo todos los obstáculos que impiden esa igualdad.



El PLANIG se ha desarrollado con los siguientes enfoques u orientaciones dirigidos a disminuir las brechas de género, estos son:

Enfoques del PLANIG

El enfoque de género

Es una mirada que permite observar críticamente nuestra sociedad tradicional, identificando roles y tareas asignadas socialmente a mujeres y hombres, asi como las desigualdades y relaciones de poder que existen entre ellos. Es una herramienta de análisis que ayuda a conocer las **causas** de esta desigualdad, y propone medidas para cambiar esta situación. A partir de este enfoque sabemos que toda política, proyecto y acción afecta de manera diferente a las mujeres y a los hombres. Por ello siempre antes de planificar debemos preguntarnos: ¿de qué manera afectará esta medida a las mujeres? y ¿cómo afectará a los hombres?

Con este enfoque, se conocerán y explicarán las causas de las desigualdades para generar soluciones que vayan directamente al origen del problema.



El enfoque de derechos humanos

Se basa en el respeto a la dignidad de toda persona, la misma que tiene derechos por su sola condición de ser humano, en este sentido, las mujeres tenemos los mismos derechos y responsabilidades que los hombres, por ello no se puede hacer diferencia. El Estado debe promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, e identificar cualquier obstáculo que impida que esto se realice en igualdad.



No te olvides: "LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TAMBIÉN SON DERECHOS HUMANOS"

El enfoque de interculturalidad

Este enfoque promueve el diálogo entre los diferentes grupos culturales que vivimos en el Perú, un diálogo en condiciones de igualdad, equidad, democracia y beneficio mutuo. **Reconoce y valora la diversidad** cultural de nuestro país, basándose en el respeto y la tolerancia frente a lo diferente.

Siempre y cuando las prácticas culturales de cada sociedad respeten los derechos humanos de las mujeres, no generen violencia ni discriminación.



Otros enfoques:

Enfoque de resultados. Este enfoque recomienda empezar a diseñar un programa o un plan partiendo de los resultados que queremos conseguir. Una vez definido este punto se diseñan todas las demás acciones y productos que contribuirán al logro de este resultado.

Enfoque de articulación. Significa, por ejemplo, que para lograr la eliminación de las brechas de género se tiene que trabajar articuladamente, es decir en forma conjunta con otras instituciones y organizaciones de la sociedad intersectorial e intergubernamentalmente (nacional, regional y local) asi como vinculándolo con el resultado de otros planes nacionales, tales como los de infancia adolescencia, violencia contra la mujer, entre otros.

Y, lo que es muy importante, este PLANIG, recoge las experiencias de los PIO anteriores que –como ya dijimos– se ejecutaron desde el año 2,000. En su elaboración, se convocó a diversos procesos de consulta con instituciones públicas, organizaciones sociales, especialistas y personas que de una u otra manera están involucradas en el proceso de ejecución del plan.

¿Cómo se va a lograr la igualdad de género?

El PLANIG traza un camino hacia la igualdad a través de ocho objetivos estratégicos. Cada uno de ellos comprende: los resultados que se espera alcanzar, las instituciones responsables, las metas y los indicadores que nos ayudarán a verificar que realmente estamos avanzando.



Objetivo Estratégico 1: Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.

Objetivo Estratégico 3: Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres.

Objetivo Estratégico 4: Mejorar la salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

Objetivo Estratégico 5: Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres.

Objetivo Estratégico 6: Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.

Objetivo Estratégico 7: Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.

Objetivo Estratégico 8: Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

OBJETIVO

Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.

En todo el Perú, todo lo que hace el Estado, ya sean proyectos, programas, presupuestos, capacitación, espacios de concertación, etc. debe tener enfoque de género.



¿Cómo?

- Creando en todas las entidades públicas de nivel nacional y regional una instancia responsable que desarrolle políticas de igualdad de género.
- Conociendo dónde están las desigualdades de género o las brechas entre mujeres y hombres, proporcionando presupuesto para el desarrollo de acciones dirigidas a eliminar esta desigualdad.
- Aprobando normas y políticas institucionales en el marco de la LIO, tales como: Planes Regionales de Igualdad de Género, directivas sobre temas como hostigamiento sexual, violencia de género, responsabilidades familiares compartidas, entre otras.
- Incluyendo indicadores de género en el Presupuesto Participativo y en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Capacitando a funcionarias y funcionarios en la gestión de políticas públicas de igualdad de género.
- Promoviendo la vigilancia concertada con la sociedad civil, en la ejecución de las políticas de igualdad de género.

¿Quiénes?

Las entidades públicas a nivel nacional, regional y local, los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. En especial: el Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

DBJETIVO

Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.

Para cambiar nuestra sociedad es necesario que primero se cambie la forma de pensar y entender las relaciones de género.



¿Cómo?

- Eliminando estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género, a través de la realización de campañas de sensibilización; vigilando los mensajes, contenidos e imágenes discriminatorias que difunden los medios de comunicación, e implementando un sistema de quejas para denunciarlos.
- Mejorando el tratamiento informativo y la imagen de la diversidad de las mujeres en los medios de comunicación, a través de mensajes no sexistas.
- Usando un lenguaje inclusivo en documentos y comunicaciones oficiales de las entidades públicas a nivel nacional y regional.
- Promoviendo responsabilidades familiares compartidas en las instituciones educativas, a través de la incorporación de contenidos en tutorías, unidades didácticas y escuelas de padres y madres.

¿Quiénes?

Las entidades públicas a nivel nacional, regional y local, los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. En especial: los Ministerios de Educación y de Transportes y Comunicaciones.

Sobjetivo Sobjetivo

Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres.

Para cumplir con este objetivo, es necesario atender una serie de factores que influyen en la educación y la formación de las niñas y los niños desde sus primeros años de vida.



¿Cómo?

- Mejorando el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de tres años, mediante prácticas de cuidado y aprendizaje, sobre todo de quienes viven en los alrededores de las ciudades en zonas rurales y de extrema pobreza.
- Aumentando la cantidad de niños, niñas y adolescentes que asisten a servicios de educación primaria y secundaria en la edad correspondiente (es decir, sin retraso escolar).
- Brindando educación en su propia lengua a estudiantes quechuas, aymaras y amazónicas.
- Promoviendo la educación primaria y secundaria inclusiva.
- Generando las condiciones para que las mujeres desarrollen competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas.
- Estimulando la recreación y el deporte en niñas y adolescentes a través de su participación en campeonatos oficiales nacionales.
- Incorporando el enfoque de género como un curso que forme parte de los estudios universitarios.

¿Quiénes?

Los Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de Educación (Dirección de Tutoría y Orientación Educativa – DITOE e Instituto Peruano del Deporte - IPD), la Asamblea Nacional de Rectores y los Gobiernos Regionales.



Mejorar la salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.



Gozar de salud integral es un derecho humano, es necesario proporcionar los medios e información que la hagan posible.

¿Cómo?

- Garantizando a las mujeres la atención en los servicios de salud, a través de la ampliación del aseguramiento universal.
- Reduciendo el número de casos de muerte materna, gracias al incremento del parto institucional en el área rural y la aprobación del protocolo de atención del aborto terapéutico.
- Aplicando en los establecimientos de salud, procedimientos de atención con enfoque de género e interculturalidad, que respeten la orientación sexual.
- Contribuyendo a la reducción del embarazo en adolescentes, a través de servicios de salud diferenciados para adolescentes mujeres y hombres.
- Facilitando la distribución de anticonceptivos modernos (condón de mujeres y de hombres, pastillas anticonceptivas), especialmente a aquellas/os que viven en las zonas rurales.
- Aumentando, a nivel regional, la atención de hombres y mujeres en los servicios especializados de salud mental.
- Difundiendo información para prevenir el VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual, especialmente en las áreas rurales; así como asegurando su tratamiento y la distribución de medicinas gratuitas, sin ningún tipo de discriminación.

¿Quiénes?

Los Ministerios de Salud, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Trabajo y Promoción del Empleo, el Seguro Social de Salud (ESSALUD), la Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales y, los Gobiernos Regionales.

OBJETIVO

Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres.

Valorar y reconocer el trabajo femenino, respetar los beneficios laborales que la ley le otorga; pagar igual salario por igual trabajo y aplicar cuotas de género para que más mujeres en situación de extrema pobreza ingresen a trabajar.



¿Cómo?

- Garantizando los derechos por maternidad y paternidad en las entidades públicas.
- Asegurando un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual por medio de la prevención, atención y sanción de casos; tanto en las entidades públicas como en el sector privado.
- Incorporando a los y las trabajadoras del hogar al beneficio pleno de los derechos laborales.
- Facilitando el acceso de las mujeres que realizan trabajos precarios, como por ejemplo, en la venta ambulatoria, a sistemas previsionales y de seguridad social.
- Implementando la cuota de género para que mujeres que viven en las zonas rurales andinas y amazónicas y en situación de discapacidad, participen en programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos.
- Haciendo visible en aporte económico del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres, dentro del Producto Bruto Interno (PBI) de nuestro país. Saber cuánto vale el trabajo doméstico que realizan las mujeres, en dinero contante y sonante.

¿Quiénes?

Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Gobiernos Regionales y Locales. En especial: los Ministerios de

Trabajo y Promoción del Empleo, de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); ESSA-LUD y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

OBJETIVO OBJETIVO

Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.



Defender y garantizar la integridad física y mental de las mujeres es fundamental para alcanzar la igualdad de género.

¿Cómo?

- Implementando políticas y realizando campañas para reducir la violencia de género.
- Logrando disminuir la violencia física severa, las tentativas de feminicidio y la violencia sexual que sufren las mujeres por parte de su pareja o expareja.
- Reduciendo el número de víctimas sometidas al comercio de mujeres o trata.
- Disminuyendo los crímenes por la orientación sexual de las víctimas.

¿ Quiénes?

Los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Interior, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Salud, de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Turismo y, el Ministerio Público; así como los Gobiernos Regionales y Locales.

OBJETIVO

Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.



La participación de las mujeres en cargos públicos para la toma de decisiones, puede favorecer la elaboración de políticas y acciones en favor de la equidad de género.

¿Cómo?

- Logrando que mujeres y hombres obtengan sus partidas de nacimiento y Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Creando y perfeccionando normas y mecanismos que aseguren la participación de mujeres en cargos de toma de decisiones, mecanismos de concertación y en cargos de representación política a través de procesos electorales.
- Reconociendo las buenas prácticas para la igualdad de género en los ámbitos de la gestión pública, política, social y privada.

¿ Quiénes?

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Gobiernos Regionales y Locales. En especial: la Presidencia del Consejo de Ministros; los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Salud y, el de Justicia y Derechos Humanos; el RENIEC, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

SBJETIVO

Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

Las mujeres participan activamente en el manejo de los recursos naturales, por ello también debe incrementarse su participación en el uso de la tecnología, en la toma de decisiones y en el disfrute de sus beneficios.



¿Cómo?

- Incorporando el enfoque de género en la gestión ambiental, de riesgos y prevención de desastres naturales, así como en el manejo y cuidado de los recursos naturales.
- Incrementando el acceso y uso de recursos naturales por las mujeres, así como su participación en comités de Defensa Nacional y Defensa Civil.
- Facilitando información, capacitación y transferencia de tecnología para el manejo de los recursos naturales: agua, suelo y bosques, a las mujeres que viven en zonas rurales.
- Garantizando la participación de las mujeres rurales en las juntas de usuarios de administraciones de riego, en todas las cuencas del país.
- Incrementando el número de mujeres rurales que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica, es decir que usen materiales y técnicas que no dañen el interior de su hogar ni el medio ambiente.

¿Quiénes?

Los Ministerios del Ambiente, de Energía y Minas, de Cultura y, de Agricultura; la Presidencia del Consejo de Ministros; el Instituto Nacional de Defensa Civil (IN-DECI); el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y, los Gobiernos Regionales y Locales.

6. Y ahora ¿Qué hacemos?

La versión amigable del PLANIG 2012 – 2017, "Caminando hacia la igualdad de género", nos ha permitido dar a conocer este instrumento de gestión que busca fijar tareas y objetivos estratégicos para los próximos cinco años, en ocho temas de importancia para el desarrollo de las mujeres en nuestro país, en pos de lograr la igualdad de género.

Hemos compartido también los resultados y la evaluación del trabajo realizado a través de los planes anteriores de igualdad, conocidos como los "PIO", deteniéndonos en el PIO 2006 – 2010, para saber qué pasó, cuáles fueron los avances y cuáles las limitaciones encontradas en el mismo. La revisión de estos aspectos ha ayudado a mejorar este nuevo plan llamado hoy, PLANIG.

También hemos tratado de explicar de manera sencilla algunas de las palabras y conceptos, con los que tenemos que familiarizarnos para conocer su poder y emplearlo de manera adecuada en cualquier acción que realicemos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Así, hemos tratado de explicar qué es género, qué son las brechas de género, y cuáles de ellas son las más preocupantes en nuestra sociedad, qué y cómo lograr la transversalización, qué otros enfoques tiene este plan, entre otros conceptos básicos para comprender este tema y hacerlo tuyo.



El avance más importante logrado como país en las políticas de igualdad, ha sido la promulgación de leyes, normas y planes que centran en el Estado peruano la responsabilidad de llevar a cabo acciones concretas para la igualdad de género. En este sentido, el PLANIG es la herramienta clave para lograr esta igualdad, al fijar resultados y determinar la responsabilidad de cada actor social, ya sea que se trate de sectores públicos nacionales, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos u otras entidades.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector del Estado, responsable de la implementación y evaluación de las políticas públicas de igualdad de entre hombres y mujeres. Por eso, es quien preside la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG, instancia integrada por los viceministros y viceministras de todos los sectores públicos y máximas autoridades de los Organismos Constitucionalmente Autónomos. Por otra parte, viene creando un Sistema Integrado de Indicadores de Género, que servirá para hacer el seguimiento de las acciones del PLANIG.

La igualdad de género nos compete a todos y todas. Conocer el PLANIG, sus contenidos y los resultados esperados; así como las entidades responsables de llevarlos a cabo; nos permite que como mujeres organizadas, hagamos una labor de seguimiento y supervisión de las acciones planificadas.



Por ello, "Caminando hacia la igualdad de género" se dirige especialmente a las mujeres como ciudadanas y como parte de las organizaciones de mujeres, para que conozcan este plan, lo compartan y socialicen, lo discutan y las acompañe a elevar sus propuestas a las autoridades locales, regionales y nacionales. Cumple también con el objetivo de invitar a ciudadanas y ciudadanos a hacer el seguimiento y vigilancia de estas políticas participando desde el lugar donde se encuentren, en el esfuerzo de construir juntas y juntos un país más democrático, igualitario y sin discriminación.

Ahora tenemos la posibilidad de revertir la situación de desventaja que hemos padecido durante tanto tiempo. Hay muchas mujeres que ya han iniciado el camino hacia la igualdad de género. Y tú,

¿te animas a acompañarnos?



















